



dicto informe fue Archivado en secretaría municipal. 15. no habiendo mas de que tratar se dio la sesión a las 5:40 p.m.

Enmenda al punto N: 8. presentacion de Dominios plenos por error involuntario que se quedo impa- pelado el expediente de Novia Carolina Martinez Ortiz con identidad N. 1623-1986-00020 por se- bidri en 13 de Libertad terreno ubicado en Barrio Libertad con un area de 1,476.74 mts cuadrados.

Enmenda al punto #8 Dominio pleno de la señora Marlene Bonilla donde solo le- opuesta en 280 Varas y el remanente de 1,016. 23 queda en suspenso. y el Dominio pleno del señor Nohel Enrique queda tambien. queda en suspenso para (ser) documentar la propiedad mediante documento inicial de propiedad Onota del patronato.

Carlos Fuentes

Agustín Calderón

Fabian Caballer

Fidelina Delcid

Victor Hugo Tejeda

Wilfredo Castellanos Bonel

Robin Pacheco

Guillermo Orellana López

Acta N: 54-13-03-2020.

sesion Ordinaria celebrada por la honorable corporacion municipal del municipio de Pa Vega en el Departamento de Santa Barbara el dia Viernes Trece (13) del mes de marzo del año dos mil



Vuente (2020) reunidos en la Junta de Conferencia donde sesiona la Corporación municipal a puertas abiertas al público con la asistencia de los señores Regidores por su orden: Estela Cecilia Ceballos Eureda regidora N: 2, Víctor Hugo Tejeda Hernández regidor N: 3, Agustín Calderón Mazariego regidor N: 4, Guadalupe Del Cid Mendoza regidora N: 5, Wilfredo Castellanos Bonel regidor N: 6, Robin Isaac Pacheco Marmazanes regidor N: 7, Carlos Gustavo Hernández regidor N: 8. Gerardo Alfredo Yero Prieta Vice Alcalde municipal, Norman Flores (que) Comisionado municipal, Ximmy Mejía Tecuén de la Oficina del Comisionado y Comision de Transparencia, Kethudis Orellana López que da fe como secretario municipal, misma que se desarrolló de la siguiente manera: 1) La sesión Alcaldesa municipal con A. Guadalupe Castellanos una vez que comprobó el quórum de asistencia abrió la sesión a las dos con treinta minutos de la tarde. 2) 30 pm. 3) Oración momentánea especial a Dios por el señor Wilfredo Castellanos Bonel en su condición de Regidor municipal 4) La secretaria dio lectura a la agenda a desarrollar por la Corporación municipal la cual fue discutida y aprobada por el pleno de la Corporación municipal 5) La secretaria procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual fue discutida, analizada, posterior mente aprobada por el pleno corporativo. 6. Se dio lectura a nota enviada por el Sr. Roldán Carbajal Aguilar a los señores Comisionados municipal Norman Flores y a Comision de Transparencia. Donde se manifestó que en vista de esto con acentuados problemas de Salud se le hace imposible seguir desempeñando el Honroso Cargo con el que fue electo miembro de la Comis. Ciudadana de Transparencia del municipio Motivo por el cual solicita a sus distin.

quida personas aceptar tal planteamiento, es
 pensando en una futura oportunidad, si Dios
 así lo permite, poder servir al municipio por
 lo que el p.m. Norman Glos como Comisionado
 municipal y el Lic. Ricardo Peira presidente
 de la Comisión de Transparencia informaron
 a la Corporación municipal que el día jueves
 12 de marzo del año 2020 recibieron nota
 del Lic. Roldan Lombayal, en la cual se apre-
 sa que se le hace imposible seguir desempe-
 ñando el honoroso cargo. en el que fue electo
 el día 14 de febrero del año 2020 en Cobil-
 do Abierto, quedando como miembro de la Comi-
 sión Ciudadana de Transparencia por proble-
 mas de salud y solicita a la Corporación
 municipal tomar nota del presente para
 que sea tomado en punto de acta para su
 formal aceptación. La Corporación munici-
 pal acepto lo solicitado por el Comisiona-
 do y Comisión de Transparencia. 7) La corpo-
 ración municipal recibió el dictamen de la
 Comisión Evaluadora de proyectos, Obtización
 N-001-UTM.L.V.S.B. 2020 Construcción de 3.
 nuevos Aulas Escolares y nuevos módulos Sanitarios,
 y finalización de Salón Contable en edificio ofi-
 cial Polivalente Tiburcio Carías Andino. 1. fina-
 lización de Salón Contable en edificio apasual
 Polivalente Tiburcio Carías Andino municipio de
 Las Vegas S.B. 2) Construcción de nueva Aula escolar
 y nuevo módulo Sanitario triple en Escuela Mayor.
 Jirón de la Comunidad del Conejero 3) Construc-
 ción de nueva Aula escolar y nuevo módulo sani-
 tario triple en escuela Juana Juazo de Aldea
 El Cedral. 4) Construcción de nueva Aula Escolar
 y nuevo módulo Sanitario triple en Escuela Dionisio
 de Herrera en Aldea El Carreto. Contratación
 de mano de obra, materiales, herramientas y equipo
 Complejidad (llave en mano) en la ciudad de
 Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara a
 los 12 días del mes marzo del año 2020



Reunidos en las oficinas de la Unidad Técnica Municipal de la municipalidad de las Vegas S.B. los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Alcalde Sr. Gonzalo A. Oviedo Cortellanos y la Corporación Municipal Gerardo Alfredo Grijalva Noriega Vice-Alcalde Municipal Edwin Arnaldo Cruz Corrente Administrativo de la municipalidad Arg. Joel Mayano, Jefe U.T.M. Septuaginta Orellana, Secretario Municipal José Luis Espinoza Contreras municipal y en carácter de Observador Lic. Donald Enríquez Zepeda Auditor municipal para la evaluación de los ofertas de la presente licitación. La Comisión Evaluadora Conoce y presta fe de la presentación de apertura de las ofertas por lo que determina lo siguiente: 1.- Que la oferta presentada por la empresa diseños y construcciones electrotécnicas DICOEN al no presentar la garantía de mantenimiento de oferta, se descalifica ya que es un documento vital en la presentación de la oferta y el mismo no es subsanable. 2.- La Empresa Comercial Feniterra Crea Blanca presenta la oferta fuera del tiempo establecido en los T.D.R. por lo que su oferta no es considerada. 3.- Determina proceder a evaluar solamente la oferta válida, siendo esta presentada por la empresa Diseños y Construcciones múltiples DICOEN. Se declara que esta empresa cumple con los requisitos establecidos en la ley de contratación del estado y su reglamento mediante el análisis legal, Técnico y financiero. Después de realizar el análisis de la documentación legal

La Comisión Evaluadora determina que: la empresa Diseños y Construcciones múltiples DICO M cumple al 100% con la presentación de los documentos solicitados. Del valor total L. 1,984,978.50 se deducirá L. 20,930.00 valor que la municipalidad ya ejecuto en la compra de 14 m³ de Arena y 14.3 m³ de Grava, mismos que ya se encuentran en el predio municipal quedando un valor contractual por L. 1,964,048.50. La garantía de mantenimiento de los afecta presentada por la empresa DICO M cubre el porcentaje establecido en ley (2%) 1- Diseños y construcciones electra más monto afectado L. 2,097,504.81 monto evaluado no se evalúa. Garantía de mantenimiento de afecta no presento. 2) Diseños y construcciones múltiples DICO M, monto afectado L. 1,965,852.30 monto evaluado L. 1,984,978.50, Garantía de mantenimiento afecta L. 39,317.04, 3) Comercial Ferreteria Peña Blanca monto afectado L. 3,240,367.50 monto evaluado no se evalúa. Garantía de mantenimiento de afecta L. 65,200.00, una vez efectuado el análisis Técnico legal y económico se deciden las siguientes observaciones 1- El precio base es de L. 1,999,852.77 (Impuesto incluido) * mejor Afecta presentada fue por la empresa Diseños y Construcciones múltiples DICO M, por la cantidad de L. 1,984,978.50, L. 14,874.27 inferior al precio base. Después del análisis anterior la Comisión Evaluadora determina lo siguiente: PRIMERO. Declarar la presente licitación como válida Segundo. Se recomienda a la honorable Corporación municipal adjudicar la presente coligación para la construcción de 3 nuevas aulas escolares y 3 nuevos



modulos de Sanitarios y fundaciones
de Salon contable en Instituto afines
afines Polivalente Tiburcio Carcas
Andino a la Empresa Deseos y con-
secciones multiples DI COH, pa-
ser la oferta mas conveniente a los
intereses de la municipalidad y
presentar los Items solicitados de acuerdo
al formato de Coligacion. TERCERA
Forman parte del presente Dictamen:
a) Cuadro de Analisis Tecnicos, b) Acta de
Apertura de Ofertas c) Memorando de
nombramiento de Comision Evaluadora,
d) Analisis de documentos requeridos
para la presentacion de ofertas. fi-
nalmente se concluyo el proceso de eva-
luacion y analisis de los proyectos Tien-
cos y esbozos, firmando para con-
formar todos los presentes como miembros
de la comision nombrada para tal efecto
P. M. Gerardo A. Huayra Comision Evaluadora
S. R. Wilfredo Castellanos Borel Regidor
municipal S. C. Gertrudis Orfana co-
mision Evaluadora P. M. Edwin Cruz
Comision Evaluadora, P. M. Norman Siles
Comisionados municipal y transparente
Abogada Ximmy Mailem Mijon Tecu
Comisionados y transparente P. M. Jose
Luis Espinal Comision Evaluadora, Arg.
Joel D. Marzanay Tanco Comision
Evaluadora Auditor municipal Obser-
vador La Corporacion municipal
por unanimidad aprobo el Dictamen
presentado por la Comision Evaluadora
9) La Corporacion municipal aprobo crea-
cion de Correo electronico para uso ex-
clusivo de la municipalidad para en-
lazar con todos los secretarios de esta
10) La Corporacion municipal aprobo Or-
denanza municipal por emergencia

de Covid-19 y ordena al Departamento municipal de Justicia que proceda a emitir una ordenanza dentro del término municipal donde se prohíba. fiestas Bailables, celebraciones de todo tipo, reuniones donde hallar un grupo de 50 personas. Sesión a las 5:00 pm.



Hernán Sánchez

Agustín Calderón

Italia Caballero

Victor Hugo Tejada

Arturo Fuentes

Fidelma Delcid

Geovanny



Acta N: 55 - 23-3-2020

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal del municipio de Las Vegas Santa Bárbara el día lunes Veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) reunidos los honorables miembros Regidores de la Corporación municipal del municipio de Las Vegas en el Departamento de Santa Bárbara en la Sala de Conferencias donde preside la Corporación municipal con la asistencia de los señores Regidores municipales presentes: Estela Cecilia Caballero Echeverría Regidora N: 2, Víctor Hugo Tejada Hernández Regidor N: 3, Agustín Calderón Méndez Regidor N: 4, Fidelma Delcid Méndez Regidora N: 5, Wilfredo Castellanos



Bonifacio regidor N: 6, Robin Isaac Pacheco
 Manzanarez regidor N: 4, Carlos Gustavo
 Guevara Paz regidor N: 8, Guillelmo Orellana
 López secretario municipal, Ge-
 rardo Alfredo Grego Noriega Vice Al-
 calde municipal, Guillelmo Orellana
 López que da fe en su condición de
 secretario municipal mismo que el
 desarrollo de la siguiente manera: 1. En
 sesión Alcaldesa Yona A. Cuenca Cas-
 tellanos una vez que comprobó el Quórum
 de asistencia de los señores regidores abrió
 la sesión a las diez de la mañana con
 treinta minutos (10:30) 3) oración mo-
 mento especial a Dios por el Sr. Carlos
 Gustavo Guevara Paz regidor municipal
 la secretaria procedió a dar lectura
 a la Agenda a desarrollar por la Corpora-
 ción municipal la cual fue discu-
 tida analizada por el pleno corporativo.
 5. La secretaria procedió a dar lectura
 al acta de la sesión anterior la
 cual fue aprobada por la Corpora-
 ción municipal. 6) En sesión Alcal-
 desatona A. Cuenca Castellanos sometió
 a Consideración para su aprobación
 Fondo de Emergencia por COVID-19. Por
 tanto esta Corporación municipal emite
 el siguiente Acuerdo de Emergencia en
 el municipio de las Vegas S.B. que
 dice: Considerando que en las últimas
 semanas la población hondureña se ha
 visto afectada por la enfermedad del
 Nuevo COVID-19. Considerando que du-
 rante las tres semanas del año 2020 se
 han registrado 27 casos confirmados en
 el país por laboratorio: Considerando
 que el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020,
 declara la emergencia Sanitaria para
 todo el país, considerando: Que el muni-

159
cipes es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, Gobernada por una municipalidad y que en este espacio confluyen las diferentes entidades de gobierno central, para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional. Considerando: que existen recursos propios y de transferencias municipales predestinados para el desarrollo de los municipios que deben ser utilizados para atender la emergencia de salud actual según disposiciones legales establecidas. Por tanto, La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 298, 340, 360 de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la ley de municipalidades. Artículos 13, 19, 20 y 24 de la ley de policía y de convivencia social; Artículos 20, 42, 44 y 47 de la ley del sistema nacional de gestión de riesgo; Artículo 7 inciso 9), p) 169, 170 y 171 del reglamento de la ley de contratación del estado y los artículos 118, 119 y 123 de la ley General de la Administración pública. ACUERDA. Art. 1. De. Declarar estado de emergencia epidemiológica transmitida por el Covid-19 en virtud de la Calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio municipal. Artículo 2: Ordenar a la población a mantenerse en sus casas para proteger a sus familias y para que el virus no llegue y ponga en riesgo a su familia. Artículo 3: Convocar a las Organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntos de agua, Comisiones Ciudadanas de transparencia, Comités de emergencia municipal, Iglesias, Comités de emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comerciales, Organizaciones no gubernamentales de desarrollo, policías militares, Bomberos, Directores de centros Educativos liderados por el Alcalde municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación



cion de este verus. asi mismo Instar a los representantes de las Impresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social empresarial. Artículo 4: a los habitantes del municipio que incumplan lo establecido en el artículo 2 presidente, serán sancionados como lo estipula la ley, cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario. Art. 5: Se ordena proceder a asignar e incorporar con caracter de emergencia para atender la presente emergencia la contratación de personal directo, compra de materiales, equipo e insumos, segun los requeritos establecidos en la ley de contratacion del estado, y comunicar dentro de los diez dias habiles segun la Autorizacion de la Contratacion directa al Tribunal Superior de cuentas. Art. 6: La presente declaratoria es de ejecucion inmediata y de cumplimiento obligatorio.

Comuniquese y complase:

La Corporacion municipal despues de un analisis y decision de cada uno de los regidores presentes aprobaron la cantidad de \$Ps. 7,000,000.00 para cubrir gastos de emergencia.

7) La señora Alcaldesa Yena A. Quinch Coslettano a travez de su contador El p. m. Jose Luis Espinal Araya encargado de la afueras de Contabilidad y presupuesto de la municipalidad de La Vega, Santa Barbara, presento al cono. Cumento de la honorable Corporacion municipal, para su decision, y analisis y aprobacion, El Analisis y dictamen del presupuesto del año 2020 con sus respectivos Justificaciones de acuerdo a cada una de las observaciones señalados. La Corporacion municipal una vez desecuido y analizado en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad de sus miembros regidores municipales presentes Aprobó el analisis y dictamen del presupuesto del año 2020 con sus respect.

vas Justificaciones de acuerdo a cada una de las observaciones señalados. 8) La Corporación municipal en pleno acuerdo Ratificar Ordenanza de ley seca del 23 de marzo al 30 de abril 2020. 9. Cierre de la sesión a las 7:00 p.m.

Honorable

Gobernador

Agustín Calderón

Carlos Fuentes

Roberto Pacheco

Fidelina Delcid

Italia Caballero

Victor Hugo Tejeda

Roberto Pacheco

Fidelina Delcid

Gertrudiz Orrellana

Fidelina Delcid



Acta N: 56-3-4-2020

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal del municipio de Las Vegas, en el Departamento de Santa Barbara el día viernes tres (03) de abril del año dos mil veinte (2020) reunidos los honorables miembros regidores municipales en la sala de conferencias donde sesiona la Corporación municipal. Con la asistencia de los Señores regidores presentes: Holin Cecilia Caballero Echeverría regidora N: 2, Víctor Hugo Tejeda Hernández regidor N: 3, Agustín Calderón Maya regidor N: 4, Fidelina Delcid Mendoza regidora N: 5, Wilfredo Castellanos Bonel regidor N: 6, Robin Isaac Pacheco Marzanarez regidor N: 7, Carlos Gustavo Quinto Paz regidor N: 8, Gerardo Alfredo Muñoz Pineda Jefe. Alcalde municipal. Gertrudiz Orrellana Jefe de la oficina de la Concejalía de planeación municipal, misma que se desarrolla de la siguiente manera: 1. La Jefe de la Concejalía de planeación municipal, Gertrudiz Orrellana, una vez que comprobó el Acta de Asistencia de los se-